Tame (Arauca), Octubre 27 de 2026

Señor:
JORGE ARMANDO GOMEZ ORTIZ
Auxiliar Administrativo IEF
Ciudad

ASUNTO: **Comunicación designación de la Supervisión Contrato:** N° **IEF-CONT-07-2026** del veintisiete (27) de Octubre del dos mil veintiséis (2026)

Contratista:
HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
Fundación artística y de lectura cuerdas y cedro
Representante Legal

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° **IEF-CONT-05-2026**, cuyo objeto es **(PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL XVI FESTIVAL PALMA DE ORO Y IV REINADO DE LA PAZ A REALIZARCE LOS DIAS 27,28,29 DE OCTUBRE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FILIPINAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME).**

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: ***"CLAUSULA DECIMA:*** ***SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato estará a cargo de un Administrativo de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".* Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención, mediante acta, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

Noly Buitrago Suárez
NOLY BUITRAGO SUAREZ
CC. N° *60.324.778* de Cúcuta
Rectora I.E. Filipinas
Ordenadora del Gasto